



**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS. CONVOCATORIA UNA PLAZA DE TECNICO/A DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL. TOSG-CR17**

De acuerdo con lo determinado en el punto VI de las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se publica la relación de personas provisionalmente admitidas y excluidas del proceso selectivo.

**ADMITIDOS/AS**

	DNI	OBSERVACIONES
1	09399119P	
2	09400365N	No presenta vida laboral.
3	09411867Z	
4	09433382R	
5	09440279K	
6	09815390W	
7	10866063N	
8	10890322Y	
9	10890950J	
10	10897191K	No presenta vida laboral.
11	10898098P	
12	10902616H	
13	11408513F	
14	11435379D	
15	11443280K	
16	11445545D	
17	15979554M	No presenta vida laboral.
18	32874581Z	
19	32884630N	
20	32890182K	
21	36518561N	A expensas de acreditación de equivalencia/homologación de la titulación requerida

22	44520008N	
23	45429815D	
24	52611342S	
25	53080538B	
26	53516651K	
27	53526227Y	
28	53527762T	
29	53530865K	
30	53549701C	
31	53552179Z	
32	53645008S	
33	53645693X	
34	53647971B	
35	53649731T	
36	53649972B	No presenta vida laboral
37	53675232V	
38	53782047C	
39	58456689G	
40	71653540F	
41	71657251S	
42	71660466X	
43	71663828Z	
44	71674517P	
45	71701879T	
46	71769334L	
47	71879374G	
48	71899821G	
49	76951229Z	

La falta de la vida laboral no excluye del proceso, no obstante es precisa a efectos de valoración de la experiencia laboral.

**EXCLUIDOS/AS**

	<b>DNI</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	10899302Q	Solicitud admisión sin firmar, no presenta declaración jurada, C.V, copia título académico ni vida laboral.

La falta de la vida laboral no excluye del proceso, no obstante es precisa a efectos de valoración de la experiencia laboral.

Una vez publicada esta lista, se abrirá un plazo de subsanación y alegaciones de tres días hábiles para aquellas personas que estuvieran excluidas, según establece el punto VI. 6 de las bases de la convocatoria.

En este plazo se admitirá también documentación para la valoración de los méritos que no hubiera sido presentada en el plazo de recepción de solicitudes, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el punto V.6 de las bases de la convocatoria.

Una vez estudiadas las alegaciones el Tribunal Calificador publicará la lista definitiva de admitidos/as.

Las alegaciones se presentarán de igual modo que las candidaturas, según establece el punto VI. 2 de las bases de la convocatoria.

El plazo para presentar las alegaciones finaliza el 15 de diciembre de 2017 incluido.

En Gijón a 12 de diciembre de 2017